



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 2008

RES. H. N° 505-08

Expte. N° 4.420/07

VISTO:

La Res. H. N° 1270-07, por la que se autoriza a Profesores, la realización de Adscripción Docente a la Cátedra: *"Teoría y Práctica de la Argumentación"*, de la carrera de Filosofía, a cargo del Prof. Miguel A. Santillán; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la cátedra, ha elevado el informe correspondiente al cumplimiento de la adscripción autorizada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

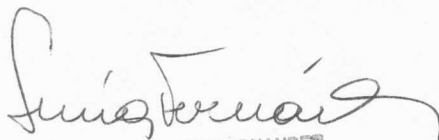
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la Cátedra: *"Teoría y Práctica de la Argumentación"*, de la carrera de Filosofía, a cargo del Prof. Miguel A. Santillán, la que se realizó a partir del 30 de marzo de 2007 y por el término de un año, y que fuera autorizada por Res. H. N° 1270-07:

DOCENTE	DOCUMENTO	CONCEPTO
SARAVIA, Lumena del Rosario	D.N.I. N° 23.953.109	Muy Bueno

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. F. del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.